



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
28 de julio de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 27 de julio de 2000 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas**

Mi Gobierno me ha transmitido instrucciones para que solicite a usted que tenga a bien disponer que la adjunta declaración del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Finanzas de la República yugoslava de Serbia (véase el anexo), se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Vladislav **Jovanovic**  
Encargado de Negocios interino

**Anexo a la carta de fecha 27 de julio de 2000 dirigida  
a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado  
de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia  
ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Finanzas  
de la República de Serbia**

El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Finanzas de la República de Serbia hacen saber que todos los contratos de compraventa de bienes inmuebles situados en Kosovo y Metohija celebrados entre albaneses y desplazados serbios y montenegrinos y miembros de otras comunidades nacionales en fecha posterior al 10 de junio de 1999, cualquiera sea el lugar de celebración, serán considerados inválidos, habida cuenta de que fueron celebrados en violación del orden constitucional y las leyes positivas de la República de Serbia y la República Federativa de Yugoslavia.

1. En una situación en que más de 350.000 serbios, montenegrinos y miembros de otras comunidades étnicas no albanesas han sido expulsados de Kosovo y Metohija por la fuerza, cuando no imperan la paz y el orden públicos ni existen garantías para la seguridad de las personas y los bienes de los ciudadanos, cuando todos los bienes inmuebles han sido tomados ilegalmente por los albaneses, no existen condiciones de especie alguna para la libre expresión de la voluntad de las partes, es decir, no existen condiciones para celebrar contratos sobre bienes inmuebles, de modo que todos los contratos son celebrados bajo violencia o presiones, lo que determina la invalidez de los contratos.

2. Esos contratos tampoco cuentan con el asentimiento del Ministerio de Finanzas de la República de Serbia, necesario con arreglo a la Ley sobre condiciones especiales para las transacciones relativas a bienes inmuebles.

3. Sobre la base de lo expresado, dichos "contratos" no pueden ser certificados ante el tribunal competente, ni pueden servir de base para hacer un asiento en los libros catastrales.

Igual que hasta ahora, las autoridades competentes de la República de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia seguirán protegiendo los derechos de propiedad de los residentes de Kosovo y Metohija también en el futuro, de conformidad con el orden constitucional y las leyes de la República de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia.

---